

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/4907 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 127/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 127/2019.

Negociado: AC.

N.I.G.: 2305044420190000479.

De: José María Buendía Cobo.

Abogado: Jesús Juan Ortega Águila.

Contra: Asimul RM S.L. y Fogasa

D^a. Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 127/2019 a instancia de la parte actora José María Buendía Cobo contra Asimul RM S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario (reclamación de cantidad) se ha dictado Sentencia de fecha 21/10/19 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por D. José María Buendía Cobo contra la empresa Asimul RM S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 1.560,23 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el art. 191 LRJS.”

Y para que sirva de notificación al demandado Asimul RM S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.